

## RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

**EXPEDIENTE CONTRATO Nº:** CONTR 2024 1008653

**OBJETO:** CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA LA SEDE UBICADA EN C/ CANÓNIGO MOLINA ALONSO Nº 8 DE ALMERÍA, OCUPADA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (UNIDAD DE POLICÍA, SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL) EN ALMERÍA, LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA (COORDINACIÓN PROVINCIAL DE AGUAS Y SERVICIO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y CALIDAD DE AGUAS), LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA (INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES) Y DIRECCIÓN PROVINCIAL EN ALMERÍA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

**EMPRESA:** GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, SAU

**PERÍODO:** 12 meses (desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026)

**IMPORTE TOTAL DE LA PRÓRROGA (IVA incluido):** SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (75.567,11 €), de los que TRECE MIL CIENTO CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.114.95 €) corresponden al 21% IVA.

### I.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 20/12/2024 se formalizó el CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA LA SEDE UBICADA EN C/ CANÓNIGO MOLINA ALONSO Nº 8 DE ALMERÍA, OCUPADA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (UNIDAD DE POLICÍA, SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL) EN ALMERÍA, LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA (COORDINACIÓN PROVINCIAL DE AGUAS Y SERVICIO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y CALIDAD DE AGUAS), LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA (INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES) Y DIRECCIÓN PROVINCIAL EN ALMERÍA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA para el periodo 01/01/2025 al 31/12/2026, prorrogable por un año adicional.

II.- Con fecha 09/12/2025 se dicta por la Secretaria General Provincial Memoria para la prórroga del contrato.

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)  
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		11/12/2025 16:48:50	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKchoN91814QOa53U9VnfPLXL0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



III.- En fecha 09 de diciembre de 2025 se notifica a la persona contratista preaviso para la prórroga obligatoria del contrato.

III.- El día 09 de diciembre de 2025 la Delegada Territorial acuerda el inicio del expediente para la prórroga del referido contrato dando el visto bueno a la memoria emitida por la Secretaria General Provincial.

## II.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

El Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, traspasó a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, asumiendo desde entonces la Junta de Andalucía la obligación de dotar de medios materiales a los órganos y dependencias judiciales de Andalucía.

Asimismo, el artículo 148 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que corresponde a la Junta de Andalucía proporcionar los medios materiales necesarios para la Administración de Justicia en Andalucía.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, establece las competencias de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en su art. 10 1 e), que corresponde a la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, la planificación, coordinación, y en su caso, la gestión de la reparación, conservación, mantenimiento, vigilancia y seguridad de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia, así como la dotación de medios materiales y la planificación e impulso de medidas necesarias para nuevas dotaciones, entre otros.

Finalmente mediante Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de Delegación de Competencias, se asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto.

Por consiguiente estando próxima a finalizar la vigencia acordada para el contrato presente, no se ha producido cambio alguno en las circunstancias que justificaron la celebración de el mismo y, por tanto, en su necesidad para los fines del servicio Público.

Asimismo en la tramitación de la prórroga se ha cumplido el plazo de preaviso conforme establece el Art. 29.2 de la LCSP y como se contempla en el propio Anexo I del PCAP. Por otra parte, la contratista ha ejecutado el contrato a entera satisfacción de la administración.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 190 y 191 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, haciendo uso de las prerrogativas que le confiere a la Administración la cláusula Vigésimo Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y cuya posibilidad está prevista en la cláusula tercera del Anexo I del citado Pliego, así como en la cláusula Tercera de su documento de formalización, y a la vista de la propuesta formulada por la Secretaria General Provincial y en ejercicio de las competencias delegadas por la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de Delegación de Competencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, que establece las competencias de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dicto la siguiente:



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		11/12/2025 16:48:50	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKchoN91814QOa53U9VnfPLXL0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESOLUCIÓN

APROBAR la formalización de la Prórroga del Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a los inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales para la sede ubicada en C/ Canónigo Molina Alonso N° 8 de Almería, ocupada por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Unidad de Policía, Servicio de Protección Civil) En Almería, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería (Coordinación Provincial de Aguas y Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas), la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud Familias e Igualdad en Almería (Inspección de Servicios Sociales) y Dirección Provincial en Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (CONTR 2024 1008653) en los términos expuestos, por un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 y un importe de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (75.567,11 €), de los que TRECE MIL CIENTO CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.114.95 €) corresponden al 21% IVA., la cual se ejecutará en idénticos términos y condiciones que las estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el documento de formalización, a los que ambas partes dieron su plena conformidad.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

**LA DELEGADA TERRITORIAL**  
Fdo.: Rebeca Gómez Gázquez



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		11/12/2025 16:48:50	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKchoN91814QOa53U9VnfPLXL0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	